

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal:

Convocatoria 77/2021

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, cuenta con un sistema de gestión de la calidad tanto del área de gestión como de las unidades de apoyo a la investigación. Tal y como establece el Plan Estratégico institucional para el periodo 2020-2024, se ha definido un Plan de Calidad, cuyo objetivo es la obtención de certificaciones de calidad en I+D+i en unidades/servicios de acuerdo a los requerimientos actuales de las Administraciones y sector privado. A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Calidad, para llevar a cabo el proyecto: "Acreditaciones de competencia técnica de laboratorios. Cumplimiento y acreditación de la norma ISO 20387 en el Biobanco y de la norma 15189 en el proceso de Cribado Genético de la Unidad de Medicina de Precisión".

Plaza ofertada: Técnico/a de Calidad

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 13 puntos):

1. Máster en gestión de la calidad (si se posee, 2 puntos).
2. Experiencia acreditada en puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto de trabajo ofertado (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorrtearán por meses completos).
3. Titulaciones académicas (0,5 puntos x titulación adicional relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de 1 punto).
4. Formación adicional en la temática específica de Sistemas de Gestión (0,5 puntos por curso acreditado hasta un máximo de 1 punto).
5. Conocimientos de idioma inglés (B2=0.5 puntos, C1 o superior=1 punto).
6. Otros méritos. Trabajo Fin de Grado, colaboraciones en empresas en actividades relacionadas con el puesto de trabajo ofertado (hasta 0,2 puntos por actividad, con un máximo de 1 punto).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos)
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Gestión del equipo biomédico adquirido a través de proyectos de financiación competitiva.
- Apoyo a la implantación de Buenas Prácticas en los Laboratorios de INCLIVA
- Seguimiento a acciones de mejora continua de los sistemas de gestión certificados.
- Seguimiento a indicadores operativos de los sistemas de gestión certificados
- Seguimiento a los sistemas de retroalimentación de la satisfacción del cliente de los sistemas de gestión certificados.
- Diseño, actualización y gestión de documentos y formularios de los sistemas de gestión certificados.
- Elaboración de herramientas de control para la unidad de EECC de Fase 1 (ckeck list de inclusión/exclusión)
- Apoyo a la unidad de Calidad y protección de datos en la implementación del sistema de gestión de la calidad en áreas de investigación clínica y en otras actividades de la unidad.

- Apoyo a la subdirección científica con el seguimiento de planes y actividades planificadas.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefe sección de calidad y protección de datos. D. Rafael Barajas.
- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 08 de septiembre al 22 de septiembre de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 07 de septiembre de 2021.